



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

**ANUNCIO de la Dirección General de Desarrollo Rural, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del “Proyecto de modernización del regadío en la Comunidad de Regantes La Concepción, Toma la Grosa, del Canal Aragón y Cataluña” presentado por la Comunidad de Regantes La Concepción de Tamarite de Litera, en los términos municipales de Tamarite de Litera y Alcampell (Huesca) y su estudio de impacto ambiental.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 28 y la disposición transitoria segunda de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, así como la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, y el Real Decreto 445/2023, de 13 de junio, por el que se modifica el anexo I que regula los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental ordinaria, se inicia el correspondiente trámite de información pública, como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuyos datos se detallan a continuación:

a) “Proyecto de modernización del regadío en la Comunidad de Regantes La Concepción, Toma la Grosa, del Canal Aragón y Cataluña”, en los términos municipales de Tamarite de Litera y Alcampell (Huesca) y su estudio de impacto ambiental, promovido por Comunidad de Regantes La Concepción de Tamarite de Litera (Huesca).

- Solicitante: Comunidad de Regantes de La Concepción, con domicilio social en avenida San Vicente de Paul, número 20, Tamarite de Litera, 22550 Huesca, CIF G22418321.
- Superficie de la modernización en regadío: 226 has.
- Ubicación: términos municipales de Tamarite de Litera y Alcampell (Huesca).

b) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación al proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

c) Los órganos de los que se puede obtener información y hacer consultas al respecto son: Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Huesca y la Comunidad de Regantes mencionada y podrá presentar



observaciones, alegaciones y consultas ante la Administración tal y como indica la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

d) Corresponde al Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental formular la declaración de impacto ambiental en relación con la transformación en regadío del referido proyecto, la cual está configurada como un informe preceptivo y determinante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo que proceda.

La resolución de la autorización administrativa del proyecto, que proceda, es un acto definitivo contra la que podrán interponer los recursos que en su caso correspondan.

e) El proyecto de transformación en regadío, así como su estudio de impacto ambiental, se encuentran disponibles al público en los lugares que se citan, así como en la siguiente dirección web: <https://www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica>.

- Oficina de los Ayuntamientos de Tamarite de Litera y Alcampell.

f) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra e) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública, la consulta a las personas interesadas y administraciones públicas afectadas.

La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado c) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 10 de abril de 2025.- El Director General de Desarrollo Rural, José Manuel Cruz León.